

### Región Murciana

# CCOO, STERM y UGT no se sientan a negociar

EL SECRETARIO general de la Consejería de Educación no ha querido acceder a la petición previa de que se reconocieran los resultados de las elecciones sindicales de diciembre pasado, tal y como establece el reglamento de la mesa y el propio Estatuto Básico del Empleado Público.

El reconocimiento de los resultados electorales, especialmente después de la constitución definitiva de la Junta de personal no universitario, el pasado 28 de febrero, implicaría la no presencia en la mesa del SIDI, uno de los sindicatos firmantes del preacuerdo de modificación de la Ley 5/2010.

A pesar de esta maniobra ilegal, CCOO, STERM y UGT tienen en la nueva mesa la mayoría de la representación sindical (59%), con lo que cualquier acuerdo que se alcance en ésta carecerá de validez jurídica, como establece el Reglamento de Funcionamiento.

En lo relativo a la propuesta presentada por la Administración, ANPE y SIDI al inicio de la reunión de la Mesa sectorial, no garantiza para el próximo curso el mantenimiento de las plantillas actuales al dejar sin vigencia el Acuerdo global de plantillas de 2006, así como el Acuerdo de 28 de febrero de 2008 en el que se mejoraban las condiciones de trabajo del profesorado, especialmente en lo recogido en su punto 2º y 4º: “2º Computar un periodo lectivo semanal para ejercer la acción tutorial a partir del 1 de septiembre de 2008, al profesorado del Cuerpo de Maestros... 4º Establecer que el horario lectivo del profesorado que tenga jornada completa –secundaria, FP y Enseñanzas de Régimen Especial– constará de 17 periodos lectivos semanales y estará formado por las horas de docencia directa, así como por las horas de cómputo lectivo. Excepcionalmente, se podrá llegar a un máximo de diecinueve periodos lectivos, cuando la distribución horaria del centro lo exija.”

De este modo, el acuerdo que pretenden firmar supone una aplicación restrictiva de la jornada de trabajo del profesorado y abre la puerta a una reducción de plantillas incalculable para el próximo 1 de septiembre. En esta clave debe interpretarse la intención del ahorro efectivo en los presupuestos regionales: miles de compañeros y compañeras engrosarán las listas del paro en los próximos meses.

En definitiva, estamos ante una ley ilegal que se modifica mediante un acuerdo ilegal y que se pretende concretar en una Mesa sectorial de Educación, asimismo, ilegal. En estas condiciones, CCOO, STERM y UGT han acordado estudiar jurídicamente la posibilidad de denunciar por prevaricación al consejero de Educación, en calidad de presidente de la Mesa de negociación. Por último, las tres organizaciones sindicales han acordado convocar la Comisión permanente de la Junta de personal para buscar una respuesta contundente por parte de la legítima representación de los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza pública no universitaria.